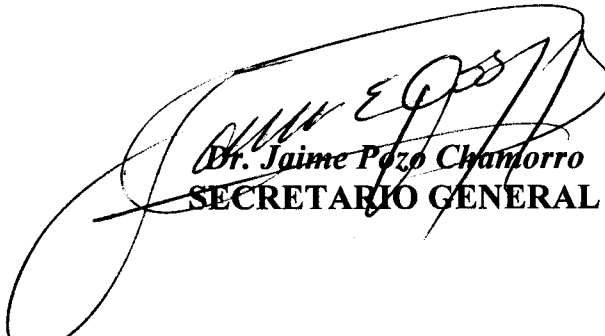




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 31 de enero de 2013, a las 12H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2173-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por León Efraín Vieira Herrera, representante legal de Industrias Guapán S.A y Gerente General del Banco del Instituto de Seguridad Social, BIESS, en contra de la sentencia de 11 de noviembre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación No. 29-2002, 370-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-
Notifíquese.-



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc

CASO NRO. 2173-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de febrero del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 31 de enero de 2013, que antecede a los señores **LEÓN EFRAÍN VIEIRA HERRERA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS GUAPAN S.A. Y GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, A LOS JUECES DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO Y AL DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE AZOGUES**, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. 802, 019, 018** y judicial **Nro. 1981**, respectivamente, conforme consta de los documentos anexos.- Lo certifico.-



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ